



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, martes 24 de marzo de 2015

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a Remate en Primera Almoneda de bienes inmuebles embargados con motivo de diversos procedimientos administrativos de ejecución instaurados por el Municipio de Torreón en el Estado de Coahuila. 2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 15/2015	Juicio Intestamentario	Lucio Martínez Hernández	(2ª Pub)	3
Exp. 65/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. Concepción Leija Sánchez	(2ª Pub)	3
Exp. 69/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Erbey Rodríguez Estrada	(2ª Pub)	4
Exp. 91/2015	Sucesorio Intestamentario	Rubén Olvera Martínez	(2ª Pub)	4
Exp. 106/2015	Sucesorio Intestamentario	José Díaz Moreno	(2ª Pub)	4
Exp. 109/2015	Sucesorio Intestamentario	Lucino Torres de la Peña	(2ª Pub)	4
Exp. 560/2014	Sucesorio Testamentario	Mario Alberto Serna Sánchez	(2ª Pub)	5
Exp. 657/2014	Juicio Intestamentario	Rosa María Alvarado González	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	César Humberto Cantú Benavides	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Mata Martínez	(2ª Pub)	5
Estado Financiero	Balance General al 31 de octubre 2014	Grupo Casam del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	6
Exp. 93/2014	Especial Hipotecario	Ricardo Marines Mendoza	(1ª Pub)	6
Exp. 393/2014	Especial Hipotecario	José Cuauhtémoc Gilbon Acevedo	(1ª Pub)	7
Exp. 469/2012	Ordinario Civil	Silvestre Torres Hipólito	(1ª Pub)	7
Exp. 585/2014	Divorcio	Ma. de Jesús Pérez Cerecero	(1ª Pub)	7
Exp. 632/2014	Ordinario Civil	Gerardo Gutiérrez Ibarra	(1ª Pub)	7
Exp. 522/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Graciela Aguilar Ovalle	(1ª Pub)	8
Exp. 1496/2014	Rectificación de Acta	Juan Vázquez Villanueva	(1ª Pub)	8
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Educación Superior de Coahuila. A.C.	(1ª Pub)	8

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen Guillén Franco	(2ª Pub)	9
----------------	--------------------------	---------------------------------	----------	---

Exp. 1423/2014	Sucesorio Intestamentario	María Monsiváis Tello	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Ramón de la Cruz	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Roque Martínez Garza	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Arrambide Dovalina	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Silvestre Odilón Daniel	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Olga Gámez García	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ninfa Saldaña Rangel	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Villalobos Martínez	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Santiago Márquez Gallegos	(1ª Pub)	12
Exp. 112/2015	Rectificación de Acta	José Ángel López Garza	(1ª Pub)	12
Exp. 663/2014	Divorcio	Fabián Inocencio Treviño	(1ª Pub)	12
Exp. 1601/2014	Rectificación de Acta	René Gregorio Esparza Guerra	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Gaytán Huerta	(2ª Pub)	13
Edicto	Adquisición por Prescripción	María del Refugio Medina Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 360/2015	Sucesorio Intestamentario	Pedro Alvarado Vega	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Anselmo Delgado Barrios	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 446/2013	Declaración de Ausencia	María Teresa González Díaz	(6ª Pub)	14
Exp. 188/2015	Sucesorio Intestamentario	Diego Garza Villarreal	(2ª Pub)	15
Exp. 414/2014	Ordinario Civil	Armandina Arce Flores de Herrera	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 01/2014	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Luna Rodríguez	(1ª Pub)	15
--------------	---------------------------	----------------------------------	----------	----

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 1598/2014	Presunción de Muerte	Fernando Lagunas Macías	(6ª Pub)	16
Exp. 153/2015	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Ríos Acosta	(2ª Pub)	16
Exp. 431/2014	Sucesorio Intestamentario	Amalia Huerta Fuentes	(2ª Pub)	17
Exp. 464/2014	Sucesorio Intestamentario	Tomás Flores Palacios	(2ª Pub)	17
Exp. 1199/2014	Sucesorio Intestamentario	Gabina Díaz Acosta	(2ª Pub)	17
Edicto	Procedimiento Extrajudicial	Fernando Alberto Aguayo Botello	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco de la Fuente Hidalgo	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	J. Jesús Cardona Arizmendi	(2ª Pub)	18
Exp. 241/2014	Especial Hipotecario	Mario César Mora Alba	(1ª Pub)	19
Exp. 477/2014	Ordinario Civil	Fomento Urbano de la Laguna, S.A.	(1ª Pub)	19
Exp. 505/2014	Ordinario Civil	Genaro Solís Sánchez	(1ª Pub)	19
Exp. 1441/2014	Nulidad de Acta de Matrimonio	Felipa Esquivel Castañeda	(1ª Pub)	20
Exp. 1074/2014	Sucesorio Intestamentario	Vicente Ramírez Alanís	(1ª Pub)	20
Edicto	Procedimiento Extrajudicial	Desiderio Fernando Mier Nájera	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Mario Borjón Carreón	(1ª Pub)	21
Exp. 526/2012	Especial Hipotecario	Mayra Alejandra Castro Alonso	(1ª Pub)	21
Exp. 166/2012	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Chaib Pader	(1ª Pub)	22
Exp. 1266/2014	Rectificación de Acta	Miguel Rodríguez García	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1046/2008	Presunción de Muerte	Nicolás Trujillo de la Rosa	(4ª Pub)	23
Exp. 402/2014	No Contencioso	Anastacio García Dueñez	(1ª Pub)	23
Exp. 547/2014	Sucesorio Intestamentario	Librado López Orozco	(1ª Pub)	23
Exp. 021/2014	Rectificación de Acta	Antonieta Verónica López Solís	(1ª Pub)	24
Exp. 025/2015	Rectificación de Acta	Roberto Mercado Godínez	(1ª Pub)	24
Exp. 062/2015	Rectificación de Acta	Jesús Leyva Favela	(1ª Pub)	24
Exp. 130/2014	Rectificación de Acta	Irma Janeth Gómez	(1ª Pub)	25
Exp. 490/2014	Rectificación de Acta	Olga Alicia Niño Atilano	(1ª Pub)	25

TORREÓN

Administración Municipal 2014|2017

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS CON MOTIVO DE DIVERSOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN INSTAURADOS POR EL MUNICIPIO DE TORREÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE MARZO DE 2015; EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA; Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME SON CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN II, 4, 28, 158-A, 158-F, 158-G, 158-K, 158-N, 158-P, 158-U FRACCIÓN V NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA; ARTÍCULOS 368 FRACCIÓN III, V, 371, 377, 404 FRACCIÓN I, 409 FRACCIÓN III, 410, 414, 423, 444 FRACCIÓN II, 450, 453, 454, 455, 466, 467 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN VIGOR; 4, 6, 7 NUMERAL 2, 9, 16, 21 FRACCIÓN VI, XX, XXII, XXIII, XXIV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA VIGENTE, A FIN DE CONTINUAR CON LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCIÓN INCOADOS POR CONCEPTO DE ADEUDOS DEL IMPUESTO PREDIAL, SE EMITE CONVOCATORIA PARA REMATAR LOS BIENES INMUEBLES TODOS UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO, CUYA UBICACIÓN SE PRECISA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, MEDIANTE AUDIENCIA DE REMATE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2015, EN LAS OFICINAS DE ESTA DEPENDENCIA, QUE SE UBICA EN EDIFICIO PLAZA MAYOR, AV. ALLENDE NO. 333, COLONIA CENTRO, C.P. 27000 TORREÓN, COAHUILA, A LAS 10:00 HORAS, SEGÚN CORRESPONDA A CADA INMUEBLE CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN SE PRECISAN A CONTINUACIÓN:

Expediente PAE	Nombre	Calle	Colonia	Código Postal	Base de Remate	Postura Legal
TMT.DI.RPI-18/2014	GONZALEZ MONTOYA EDGAR AMERICO	C. DEL PELICANO NO.1918	VILLAS LA MERCED	27000	\$370,000.00	\$ 246,666.67
TMT.DI.RPI-19/2014	SANCHEZ HERRERA ALFREDO	CIRCUITO GLADIOLA 464	CERRADA LAS FLORES II	27277	\$495,000.00	\$ 330,000.00
TMT.DI.RPI-20/2014	LOPEZ MORUA SONIA ESTELA	CIRCUITO INGENIERIA 9244A MZ 7 LT 33	VILLAS UNIVERSIDAD	27087	\$245,000.00	\$ 163,333.33
TMT.DI.RPI-21/2014	RODRIGUEZ ROJAS RICARDO	CERRADA SANTA APOLONIA 488 INT P	LA AMISTAD	27054	\$335,000.00	\$ 223,333.33

LOS BIENES SE REMATARÁN EN LAS CONDICIONES MATERIALES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO POSTORES DEBERÁN PRESENTAR SU OFERTA POR ESCRITO EN LA FORMA Y EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 455 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN VIGOR. LA POSTURA LEGAL NO PODRÁ SER MENOR A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALÚO QUE CONSTITUYE LA BASE DE REMATE Y QUE SE SEÑALA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. ASÍ LO ACUERDA Y SUSCRIBE EL LICENCIADO ENRIQUE LEONARDO MOTA BARRAGÁN, TESORERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA EL DÍA 12 DE MARZO DE 2015.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO POR UNA OCASIÓN.

LIC. ENRIQUE LEONARDO MOTA BARRAGÁN
 TESORERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN
 (RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en los autos del expediente **15/2015** relativo al Juicio INTTESTAMENTARIO a bienes de LUCIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que la denunciante es: Rosa María Medina Aranda. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **65/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de MA.

CONCEPCIÓN LEIJA SÁNCHEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **69/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JOSÉ ERBEY RODRÍGUEZ ESTRADA, promovido por IVONNE ORRANTIA CASTRELLÓN, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta.

Saltillo, Coahuila a 12 de febrero de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **91/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RUBEN OLVERA MARTINEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es ANA MARIA GUTIERREZ DIAZ. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **106/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DÍAZ MORENO, denunciado por Blanca Leticia Quintana Kuihne; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veintiséis de marzo de dos mil quince, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Febrero de 2015
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **109/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de LUCINO TORRES DE LA PEÑA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **560/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MARIO ALBERTO SERNA SÁNCHEZ, promovido por MARÍA DEL CARMEN SERNA MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES, Secretario de Acuerdos y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que en los autos del expediente **657/2014** relativo al juicio INTTESTAMENTARIO a bienes de ROSA MARIA ALVARADO GONZALEZ, se ordeno publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con el intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber que LOS denunciante son: Eduardo Alejandro Elías Vadillo, Claudia Patricia, Eduardo Alejandro, Brianda Guadalupe de apellidos Elías Alvarado. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR

**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ.
NOTARIO PUBLICO No. 54, SALTILLO, COAHUILA.**

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Ave. México No. 125 Colonia Latinoamericana de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (26) veintiséis de Febrero del año dos mil quince, ante mí compareció: la C. MARTHA GUADALUPE GARCIA GARZA, solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **CESAR HUMBERTO CANTU BENAVIDES**. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (66) sesenta y seis, de fecha (08) ocho de Abril de (2008) dos mil ocho, pasada ante la fe del suscrito notario, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Heredera a su Esposa C. Martha Guadalupe García Garza; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a la C. Martha Guadalupe García Garza; habiéndose hecho constar que es conforme con la disposición testamentaria; por lo que la señora C. MARTHA GUADALUPE GARCIA GARZA acepta la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; y agrega que acepta el cargo de Albacea al que fue designada por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (1975) mil novecientos setenta y cinco de la calle Exploradores en el Fraccionamiento Las Cabañas de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, Código Postal 25200. Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (12:00 HRS.) DOCE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (25) VEINTICICO DE MARZO DE (2015) DOS MIL QUINCE, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de Febrero de 2015

Lic. Marcos Trejo Rodríguez
Notario Público No. 54
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día diez (10) del mes de Febrero del año dos mil quince (2015), La Señora MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MANCILLAS, en su carácter de Cónyuge Supérstite y los C.C. HUGO ALEJANDRO y GREGORIO de apellidos MATA SÁNCHEZ en su carácter de presuntos herederos iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor GREGORIO MATA MARTÍNEZ quien falleció el día veintinueve (29) de Agosto del año mil novecientos ochenta y seis (1986).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **GREGORIO MATA MARTÍNEZ**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 19 de Febrero de 2015.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



GRUPO CASAM DEL NORTE SA DE CV
BALANCE GENERAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

ACTIVO		PASIVO	
		<i>Circulante</i>	
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	0	PROVEEDORES	0
CLIENTES	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0	IVA TRASLADADO	0
PRESTAMOS AL PERSONAL	0	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0
CONTRIBUCIONES A FAVOR	0	PRESTAMOS DE ACCIONSITAS	0
ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	PRESTAMOS BANCARIOS	0
IVA ACREDITABLE	0		
DEPOSITOS EN GARANTIA			
GASTOS POR COMPROBAR			
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>0</u>	SUMA DE PASIVO	<u>0</u>
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
INVERSIONES EN TERRENOS	0	CAPITAL SOCIAL	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0	RESERVA LEGAL	0
DEP'N.ACUM.DE MOB Y EQ. DE OFICINA	0	APORT. P/ FUT. AUM. CAPITAL	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	0	UT. DE EJERCICIOS ANTERIOR	0
DEP'N. ACUM. EQ. TRANSP.	0	UTILIDAD DEL PERIODO	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0		
DEP'N. ACUM MAQ. Y EQUIPO	0		
EQUIPO DE COMPUTO	0		
DEP'N ACUM DE EQ COMPUTO	0		
SUMA TOTAL DE ACTIVO FIJO	<u>0</u>	SUMA DE CAPITAL CONTABLE	<u>0</u>
SUMA TOTAL DE ACTIVO	<u>0</u>	SUMA PASIVO + CAPITAL	<u>0</u>


C.P. OZIEL ROBLES SANCHEZ
Contador Público


SR. CARLOS ALEJANDRO SANPERIO MELLADO
Representante Legal

24 MAR-14 Y 28 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **93/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S. A. de C. V., en contra de RICARDO MARINES MENDOZA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a RICARDO MARINES MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico

Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 11 de Noviembre de 2014

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 10 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **393/2014**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SANTANDER HIPOTECARIO, S.A. de C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de JOSÉ CUAUHEMOC GILBON ACEVEDO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordenó emplazar por edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, a efecto de hacerle saber que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos.

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ALBERTO VALDÉS CARDONA.
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 10 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

ATN: SILVESTRE TORRES HIPÓLITO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **469/2012**, promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ Y OTROS, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SILVESTRE TORRES HIPÓLITO, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 24 de febrero de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 10 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. ADOLFO TORRES MORENO, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo JUICIO DE DIVORCIO, en contra de MA. DE JESÚS PÉREZ CERECERO, dentro de los autos del expediente **585/2014** admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada MA. DE JESÚS PÉREZ CERECERO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Enero de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 10 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **632/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ABEL MORALES GOMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de OCTAVIO SALAZAR ROMERO y BRENDA JIMENA MONROY VALENCIA, en contra de GERARDO GUTIERREZ IBARRA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial

de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a GERARDO GUTIERREZ IBARRA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en esta ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 06 de Marzo de 2015
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **522/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de GRACIELA AGUILAR OVALLE, promovido por RODOLFO MÉNDEZ RIVERA y otro, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 14 de enero de 2015.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
 (RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **1496/2014**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JUAN VÁZQUEZ VILLANUEVA, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MÚZQUIZ, **COAHUILA** y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publica el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el sentido de que alega que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como JUAN VÁSQUEZ, siendo lo correcto JUAN VÁZQUEZ VILLANUEVA.

Saltillo, Coahuila; a 12 de Marzo de 2015
 LA C. SECRETARIA
Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.
 (RÚBRICA) 24 MAR



**CONVOCATORIA
 Circular**

Se convoca a los Asociados de EDUCACIÓN SUPERIOR DE COAHUILA, A.C. (la "Asociación"), en los términos de los Artículo Trigésimo Primero y Trigésimo Tercero de los estatutos sociales de la Asociación, a la Asamblea General Ordinaria de Asociados que tendrá lugar en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Saltillo, situado Prolongación Juan de la Barrera No. 1241 Ote. Colonia Cumbres, Saltillo, Coahuila, el próximo día 10 de abril de 2015, a las 9:00 horas, la cual estará sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación para la separación, exclusión y admisión de asociados, así como la ratificación de los miembros de los Consejos Directivo y de Vigilancia de la Asociación.
 - II.- Presentación del mensaje del Presidente del Consejo.
 - III.- Presentación del informe anual de actividades académicas y extra académicas del Tecnológico de Monterrey, Campus Saltillo, por conducto de su Director General, Lic. Angelberto Guardado Astorga.
 - IV.- Presentación del mensaje del Rector de la Zona Norte, Ing. Víctor Eduardo Gutiérrez Aladro
- Se recuerda a los Asociados que los documentos relativos a la Asamblea de referencia se encuentran a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

Saltillo, Coahuila, a 6 de marzo de 2015
Sr. Juan Carlos López Villarreal
 Presidente del Consejo Directivo
 (RÚBRICA) 24 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
 NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 13 de Febrero del año dos mil quince los C.C. LUDIVINA, JESUS JAVIER, ELVA ROSA, MA. DEL CARMEN, MARTHA LIDIA, SILVIA Y VICTOR, de apellidos BARBOZA GUILLEN, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la **C. MARIA DEL CARMEN GUILLEN FRANCO**, quien falleció el día 09 de Septiembre del 2013.

Nombrando como Albacea al C. VICTOR BARBOZA GUILLEN, quien tiene su domicilio en Calle Occidental No. 309 de la Colonia Occidental de la Ciudad de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 17 de Febrero del 2015.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1423/2014**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **MARÍA MONSIVÁIS TELLO**, quien falleció en Frontera, Coahuila el 10 de Febrero de 1992.

Monclova, Coah. a 15 de Enero del 2015.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 24 MAR Y 14 ABR



**LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 13 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO 2015 COMPARECE ANTE MI LA C. ANTONIA ROCHA PALACIOS A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JAVIER RAMON DE LA CRUZ** ACAECIDO EL DIA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRA ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO CON LAS QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DEL AUTOR DE LA SUCESION, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS E IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE ASU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEITISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA COAHUILA, 13 DE FEBRERO DEL 2015.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA)

24 MAR Y 14 ABR



**LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 04 DE MARZO DE 2015 COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA ELVA SIFUENTES VALDEZ TAMBIEN CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO EN LA PRIVADA COMO ELVA SIFUENTES VALDEZ A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **JESUS ROQUE MARTINEZ GARZA**, ACADECIDO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1984, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA., Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE E IGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE MATRIMONIO ORIGINAL.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 04 DE MARZO DE 2015.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



LIC. RAUL TOMAS ALTON GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

EDICTO

EL C. RAUL TOMAS ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREITA Y CUATRO CON DOMICILIO, BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 17 DE MARZO DE 2015 COMPARECE ANTE MI LA C. MARIA CONSUELO MARTINEZ FAVELA TAMBIEN CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO EN LA PRIVADA COMO CONSUELO MARTINEZ FABELA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **RAUL ARRAMBIDE DOVALINA**, ACADECIDO EL DIA 06 DE MARZO DEL AÑO 2008, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA., Y ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE E IGUALMENTE ME MUESTRA ACTA DE MATRIMONIO ORIGINAL.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN BLVD BENITO JUAREZ #705 LOCAL 3 DE LA COLONIA ROMA DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEITISEIS) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 17 DE MARZO DE 2015.

LIC RAUL TOMAS ALTON GARZA

NOTARIA PUBLICO NUMERO TREITA Y CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA.

AOGR 760419 CG3

(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARIA PUBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores VICENTE ANTONIO, MARÍA CRISTINA DEL ROSARIO, SARA LETICIA y VÍCTOR MANUEL, todos de apellidos TECUANHUEHUE CANTÚ, en su carácter de hijos de los autores de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **JOSÉ SILVESTRE ODILÓN DANIEL TECUANHUEHUE ROJAS**, quien a su vez en algunos documentos se hacía llamar DANIEL TECUANHUEHUE ROJAS y la señora SARA CANTÚ CASTILLA, quienes fallecieron en la Ciudad de Querétaro, Querétaro y de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día veintiséis de Julio del año dos mil y primero de Agosto del año dos mil catorce, respectivamente, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad. Los denunciante en su carácter de hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día veinticinco del mes de Septiembre del año dos mil catorce, donde se designó ALBACEA al señor VICENTE ANTONIO TECUANHUEHUE CANTÚ, con domicilio en Calle Honduras número 601 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos

del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARIA PUBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentó el señor JOSÉ ARRIAGA CHÁVEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **OLGA GÁMEZ GARCÍA**, quien falleció en la Ciudad de San Antonio, Texas, el día (12) doce de Marzo de (2010) dos mil diez, teniendo su ultimo domicilio en con domicilio en 1031 West Kings HWY, San Antonio Texas 78201-0000. El denunciante en su carácter de cónyuge supérstite, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día veintiséis del mes de Noviembre del año dos mil catorce, donde se designó ALBACEA a al señor JOSÉ ARRIAGA CHÁVEZ, con domicilio en 1031 West Kings HWY, San Antonio Texas 78201-0000; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE ENERO DEL 2015.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.
(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2015, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. RAUL, ALMA ALICIA, MA. SILVIA, IRENE DE APELLIDOS VILLALOBOS SALDAÑA A SOLICITAR LA APETURA DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **NINFA SALDAÑA RANGEL**, ACAECIDA EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2009, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 MIL CIENTO VEINTISIETE FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVLES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DEL 2015

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NUMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILAINFORMA: EN FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2015, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. RAUL, ALMA ALICIA, MA. SILVIA, IRENE DE APELLIDOS VILLALOBOS SALDAÑA, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **PABLO VILLALOBOS MARTINEZ**, ACAECIDO EL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1976, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN AL ARTICULO 1127 MIL CIENTO VEINTISIETE FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 23 DE FEBRERO DEL 2015

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA)

24 MAR Y 14 ABR

**LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS.****NOTARIA PUBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LOPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.-
 INFORMA:

Que el día veintiocho de Febrero del año dos mil quince, comparecieron ante mí los señores CARMEN, JUAN, SEVERO Y ANTONIO, todos de apellidos MARQUEZ RAMOS, mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de sus padres **SANTIAGO MARQUEZ GALLEGOS** y **JULIA RAMOS CASTELLANOS**, y exhibieron las actas de defunción donde consta que fallecieron el día (01) de Agosto de (1993), y (14) de Noviembre de (1991), respectivamente, así como las actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con los autores de la sucesión, habiéndose propuesto al C. JUAN MARQUEZ RAMOS, , como ALBACEA, quienes señaló como domicilio en Calle Plan de Ayala número (827), de la Colonia San Francisco, de esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS

Notario Público No.18

(RÚBRICA)

24 MAR Y 14 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó JOSE ANGEL LOPEZ GARZA, a demandar e Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de registro Civil, al OFICIAL PRIMERO DE REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **112/2015**, la rectificación del acta relativa a su nacimiento, ya que afirma nació EL DIA 24 DE JUNIO DE 1964 EN CONGREGACIÓN VALLADARES, CANDELA, COAHUILA Y NO EL 23 DE JUNIO DE 1964 EN CONGREGACION BALLADARES CANDELA, COAH. Como aparece asentado en la misma; dicha demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Febrero del 2015

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL ISTRITO
 JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, OFICIALIA
 PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA. 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO**SEÑOR FABIAN INOCENCIO TREVIÑO**

En el expediente número **663/2014**, relativo al Juicio familiar De Divorcio, promovido por MARIA DEL PILAR SUAREZ MELENDEZ, en contra de usted, se dictó un auto de fecha nueve de febrero del dos mil quince, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a catorce (09) nueve de febrero del año dos mil quince.

...por lo cual se declara su REBELDÍA, dada su no comparecencia en el juicio; en consecuencia, no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerse, se le harán por medio de cédula que se fijará en la tabla de avisos del Juzgado y las diligencias en su contra podrán ejecutarse en los estrados del Juzgado; de igual forma y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 362 y 365 del Código Civil del Estado, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a MARIA DEL PILAR SUAREZ MELENDEZ y FABIAN INOCENCIO TREVIÑO, contraído ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Castaños, Coahuila, de fecha seis de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, asentado bajo el acta 135, libro 4, tomo 1, foja 6761; quedando los ahora divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio. Así mismo, en atención a que la presente resolución tiene el carácter de ejecutoria por ministerio de ley.

Monclova, Coahuila, a 05 de marzo del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
 DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio.

24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante éste Juzgado se presentó RENE GREGORIO ESPARZA GUERRA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CANDELA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el Procedimiento Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1601/2014**, ya que en el acta de nacimiento del promovente se asentó como su fecha de nacimiento veintidós de febrero del año de mil novecientos cincuenta y seis, cuando lo correcto es veintidós de febrero del año de mil novecientos cincuenta y cuatro, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida. Haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un plazo de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Debiendo citarse además a los interesados que fueren conocidos o que intervinieron en el acta, cuya rectificación se pretende.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 26 de enero del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUAREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Candela, Coahuila.

24 MAR

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el SR. JOSE FRANCISCO BERNAL ARANDA, en su carácter de Esposo e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la señora **JUANA GAYTAN HUERTA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO 2015, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Marzo del 2015

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
MADR-631208-BK3.
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante esta Notaría compareció la **C. MARÍA DEL REFUGIO MEDINA MARTÍNEZ** solicitando PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN LA VIA NO CONTENCIOSA EXTRAJUDICIAL a fin de que se declare la propiedad del siguiente bien inmueble:

“Un lote de terreno y finca sobre el construida, con Clave Catastral 001-079-001, con una superficie total de 489.50 metros cuadrados, ubicado en la calle MARIANO ESCOBEDO S/N en la colonia Nuevo León, en la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al 2 se mide 19.20 metros y colinda con Ma. Elena Arizpe Treviño, del punto 2 al 3 se mide 25.60 metros y colinda con Virgilio Treviño Morales, del punto 3 al 4 se mide 16.30 metros y colinda con calle Mariano Escobedo, del punto 4 al 5 se mide 14.13 metros y colinda con callejón s/n y del punto 5 al 1 para cerrar el perímetro se mide 13.91 metros y colinda con callejón s/n.”

Se expide este Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas, publíquese por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial y el Periódico la Prensa, que circula en esta ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Marzo de 2015

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS
 (RÚBRICA) 24 MAR 10 Y 21 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **360/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ALVARADO VEGA Y SARA RAMOS GUERRERO, denunciado por REYES, LEOPOLDO, JUAN Y AURELIO de apellidos ALVARADO RAMOS, CLAUDIA PATRICIA, FELIX, JESUS EDUARDO Y GABRIELA de apellidos ALVARADO ALCALA y MARIA ESTER VALERO RAMOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2015
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PUBLICO No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 6, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle 5 de Mayo #161, de la Colonia Centro de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes DEL SEÑOR ANSELMO DELGADO BARRIOS, promovido por su esposa la SRA. MARIA CRISTINA SALAS GONZALEZ; por lo que convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia acudir a esta Notaria, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 16 DE FEBRERO DEL 2015
 ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
 ROBL430708SI2
 (RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente **446/2013**, relativo al Juicio Familiar Especial de Declaración de Ausencia, promovido por MARÍA TERESA GONZÁLEZ DIAZ y OCTAVIO CARDOSO GONZÁLEZ; El Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila, ordenó que se publicara el acuerdo que en lo conducente dice:

Allende, Coahuila a veintiocho de agosto de dos mil catorce.

se justifica la ausencia de OCTAVIANO CARDOSO TOVAR, razón por la cual se ratifica la designación como representante o administradora del ausente a la señora MARÍA TERESA GONZÁLEZ DÍAZ, ... proceda a publicar mediante edictos la citación para que el ciudadano OCTAVIANO CARDOSO TOVAR, comparezca dentro del plazo de cuatro meses ante este juzgado hacer valer sus derechos dentro del presente asunto; publicación que se efectuara durante (03) tres meses, con intervalos de (15) quince días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente. Artículos 14, 155 y 657 del Ordenamiento Procesal antes invocado..."

Allende, Coahuila; a 07 de Octubre de 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.
 (RUBRICA)

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **188/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **DIEGO GARZA VILLARREAL** y **OTILA LUISA HERRERA RIOJAS**, denunciado por **MIRELLA** y **ALEJANDRO** de apellidos **GARZA HERRERA** y por auto de fecha (24) veinticuatro de febrero del año (2015) dos mil quince, la licenciada **SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **DIEGO GARZA VILLARREAL** y **OTILA LUISA HERRERA RIOJAS**, quienes fallecieron el primero de los mencionados en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (18) dieciocho de marzo del (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, casado; de nacionalidad, mexicana; de (57) cincuenta y siete años de edad; mientras que la segunda falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día (6) seis de noviembre del (2008) dos mil ocho, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, viuda; de nacionalidad, mexicana; de (66) sesenta y seis años de edad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 27 DE FEBRERO DE 2015

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE No.- 414/2014

JUICIO ORDINARIO CIVIL

C. ARMANDINA ARCE FLORES DE HERRERA

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha Veintiocho (28) de Octubre de dos mil catorce (2014), se tuvo a María Elena Arizpe Gutiérrez viuda de Perry en su carácter de Albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Hal Perry Salinas, por demandado en la vía Ordinaria Civil a Israel Flores de los Santos y Armandina Arce Flores de Herrera, y por auto de fecha Quince (15) de Diciembre de dos mil catorce (2014), el juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la codemandada Armandina Arce Flores de Herrera, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, haciéndole saber a la demandada, que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 DE DICIEMBRE DE 2014.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÌO GRANDE.**

LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 10 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **01/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Socorro Luna Rodríguez), promovido por la Ciudadana Lucía Espino Ruíz; se dictaron dos autos que en sus partes relativas dicen:

Ciudad Acuña, Coahuila; a uno de julio de dos mil catorce

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentada a la Ciudadana Lucía Espino Ruíz; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María del Socorro Luna Rodríguez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de María del Socorro Luna Rodríguez”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las diez horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente” “a efecto de que comparezcan al tramite sucesorio a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(Auto Complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de marzo de dos mil quince.

“como lo solicita se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día cinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.-Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 11 de marzo de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 14 ABR

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PRESUNCION DE MUERTE DEL C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, expediente numero **1598/2014**, dictándose un auto que en su parte conducente dice:- - Torreón, Coahuila; a (28) veintiocho de octubre del año (2014) dos mil catorce.....la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PRESUNCION DE MUERTE del C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS.- Procédase a citar al C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado...Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, a la C. Representante social y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, ambas con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil...- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la Ciudadana Licenciada OFELIA MEDINA ESPARZA Secretaria que autoriza.-DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 06 de Noviembre del 2014.

C. SECRETARIA.

LIC. OFELIA MEDINA ESPARZA

(RÚBRICA)

13-27 ENE

10-24 FEB

10-24 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

E D I C T O

Los ciudadanos Julia, Tomás y Ma. Ignacia de apellidos García Ríos, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Guadalupe Ríos Acosta, el cual se radicó bajo el expediente judicial **153/2015** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, señalándose las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año en curso, para dar a conocer a los herederos el nombre del albacea testamentario, así como el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle sin nombre, sin número Conocido Ejido El Olivo, municipio de Matamoros, Coahuila.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Febrero de 2015

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta de enero del año dos mil quince, se presento el C. JOSE SANTOS ALVARADO VELAZQUEZ en su carácter de cónyuge supérstite, y las ciudadanas MARIA GUADALUPE, ANGELICA AMALIA, MARIA AZUCENA Y MINERVA ARGENTINA todas de apellidos ALVARADO HUERTA en su carácter de hijas de la de cujus; a denunciar el fallecimiento de AMALIA HUERTA FUENTES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **431/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de ESPOSA EHIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE compareció el C. JULIO ENRIQUE FLORES VALADEZ, a denunciar el fallecimiento de los C.C. TOMÁS FLORES PALACIOS Y MARÍA DE LA LUZ VALADEZ quienes fallecieron el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y treinta de junio de dos mil once respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **464/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en El Siglo de Torreón y/o La Opinión Milenio, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de a sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL, DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

Torreón Coahuila a 23 de febrero del 2015

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****MATAMOROS, COAHUILA.****“ E D I C T O “**

Los ciudadanos Luz María, Armando, María Olivia, Hermilo, Horacio, Ma. de los Ángeles, Osvaldo y María Elena de apellidos Cardiel Díaz, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Gabina Díaz Acosta, el cual se radicó bajo el expediente número **1199/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas con del día veintiséis de Marzo del año dos mil quince, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Conocido Ejido Maravilla, municipio de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 19 de Febrero del año dos mil Quince.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora ESTHER QUINTERO MARQUEZ para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores **FERNANDO ALBERTO AGUAYO BOTELLO**, JESUS AGUAYO GUTIERREZ Y SANTIAGA BOTELLO AYALA DE AGUAYO, quienes fallecieron en ésta ciudad el día 11 de Noviembre de 2014; 28 de Septiembre del 2004 y 28 de Octubre de 1979, respectivamente. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 24 de Febrero del 2015. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 10 de Abril del 2015, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 29, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón (Antes de Viesca), con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día veintitrés de febrero de dos mil quince, los señores MARÍA DEL SOCORRO ANAYA GALINDO, ALMA EUGENIA DE LA FUENTE ANAYA, GABRIELA DEL CAMINO DE LA FUENTE ANAYA, MARIA DEL SOCORRO DE LA FUENTE ANAYA, FRANCISCO JOSÉ DE LA FUENTE ANAYA y MIROSLAVA DE LA FUENTE ANAYA, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO DE LA FUENTE HIDALGO**, fallecido el veintitrés de noviembre de dos mil catorce, en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión. Se propuso como ALBACEA a la señora MARÍA DEL SOCORRO ANAYA GALINDO, quien señaló como domicilio el ubicado en avenida Las Noas 804, colonia Nueva Los Ángeles de esta ciudad, código postal 27140. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que el día siete de abril de dos mil quince a las quince horas se presenten a deducir sus derechos.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 24 de febrero de 2015
LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. MA. DOLORES JOSEFINA CARDONA ACEVEDO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU PADRE EL SEÑOR **J. JESUS CARDONA ARIZMENDI**, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. MA. DOLORES JOSEFINA CARDONA ACEVEDO; CON DOMICILIO UBICADO EN ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DELA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 242 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS), LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (19)

DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Febrero 23 del 2015.

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PÚBLICO No. 1

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **241/2014**, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX; EN CONTRA DEL C. MARIO CESAR MORA ALBA, POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veintisiete de febrero de dos mil quince A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita u por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARIO CESAR MORA ALBA en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.

Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.-“ DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 02 DE MARZO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA, S.A.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **477/2014** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. MARÍA DE LOURDES RODRIGUEZ GONZALEZ, en contra de (Usted) FOMENTO URBANO DE LA LAGUNA, S.A., con fecha DIEZ DE NOVIEMBRE DE DE DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 12 de Noviembre 2014.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **505/2014**, PROMOVIDO POR EL C. ARMANDO ISMAEL RIOS BALDIVIA, EN CONTRA DE LOS C.C. GENARO SOLIS SANCHEZ Y VICTORIA GARCIA MENDEZ:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a veinte de febrero de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano ARMANDO RIOS BALDIVIA, con el carácter reconocido en autos, juntamente con dos edictos los que se agregan a los autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y se justifica en autos, se ordena el emplazamiento por medio de edictos a la parte codemandada C. VICTORIA GARCIA MENDEZ, en tal virtud, deberá incluirse a la demandada en referencia, en el edicto ordenado en auto de fecha tres de Febrero del año dos mil quince, es decir, se emplazará por medio de edictos a los CC. GENARO SOLIS SANCHEZ y VICTORIA GARCIA MENDEZ, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles y Rubricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MARZO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. LIZETH FLORES OVALLE, por sus propios derechos, demandando en la vía especial del Orden Familiar y en Ejercicio de la acción de Nulidad de su Acta de Matrimonio, Expediente Número **1441/2014**, a la C. FELIPA ESQUIVEL CASTAÑEDA con domicilio en Calle Hilario sin número entre los número 408 y 412 de la Colonia La Fuente de esta ciudad de quien reclama la nulidad absoluta o de pleno derecho de su acta de matrimonio y demás prestaciones a que se refiere en el que se provee.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 Fracción IX, 274, 275, 276, 279, 384, 385, 386, 390, 393, 547, 548, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor; 2154,2156 del Código Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuesta.- ...lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 123 del Código Procesal Civil, 118 Fracción II y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza, LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a (09) nueve de marzo del Año (2015) Dos Mil Quince.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. LIZETH FLORES OVALLE,... y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído asi como el dictado con fecha catorce de octubre del año dos mil catorce, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. FELIPA ESQUIVEL CASTAÑEDA, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su conta, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverà a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar ante la Ciudadana Licenciada MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE. - Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 17 de Marzo del Año 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTIN GARCIA DE LEON.

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

La ciudadana Martha Almaraz Ramírez y otros, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Vicente Ramírez Alanís, el cual se radicó bajo el expediente número **1074/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintiuno de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: calle Morelos número 16 del municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza; a 17 de Marzo del año 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 14 ABR



LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en esta ciudad, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi compareció la señora LUZ VICTORIA DOMINGUEZ PEREZ para iniciar y tramitar ante ésta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **DESIDERIO FERNANDO MIER NAJERA**, quien falleció en ésta ciudad el día 29 de Abril del 2013. El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 9 de Marzo del 2015. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 11 de Mayo del 2015, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15

(RÚBRICA)

24 MAR Y 14 ABR



LIC. PEDRO C. MARTINEZ POPE.
NOTARIA PUBLICA NO. 52, TORREÓN, COAHUILA.

Aviso Notarial

Lic. Pedro C. Martínez Pope, Notario Público número 52, hace saber:

Por radicada en la Notaría a mi cargo, ubicada en Avenida Matamoros 191 Oriente colonia Centro en Torreón, Coahuila, la Sucesión Intestamentaria a bienes de **Mario Borjón Carreón**, la cual se inició el día 21 de febrero de 2015.

Comparecieron Ma. Elena Luevano Rojo, Mario Antonio, María Elena, Silvia Diana, Héctor Julio y Sergio Oscar todos de apellido Borjón Luevano, exhibiendo el acta de defunción, el acta de matrimonio y las actas de nacimiento correspondientes, y reconociéndose recíprocamente su calidad de esposa, hijos y presuntos herederos.

Propusieron como albacea a Sergio Oscar Borjón Luevano, con domicilio en Calle la Opinión 116 colonia Centro en Torreón, Coahuila.

En acatamiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en Coahuila se hace la presente publicación.

Torreón, Coah., a 12 de marzo de 2015

Lic. Pedro C. Martínez Pope

Notario Público No. 52

(RÚBRICA)

24 MAR Y 14 ABR



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **526/2012** RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN CONTRA DE MAYRA ALEJANDRA CASTRO ALONSO, POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, SEÑALÓ LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ÉSTE JUZGADO LA AUDIENCIA DE REMATE EN SOLICITUD DE POSTORES PÚBLIQUENSE EDICTOS POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN UN

PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, DEL INMUEBLE CONSISTENTE : VIVIENDA SOMETIDA A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADA EN CALLE CIENCIAS POLÍTICAS, CON NUMERO OFICIAL 9412, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1-1 DE LA MANZANA DOCE DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD ORIENTE DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, QUE INCLUYE ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, PATIO DE SERVICIO EL JARDÍN Y LA COCHERA, SUPERFICIE. 85.013 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORORIENTE 5.50 METROS, CON CALLE CIENCIAS POLÍTICAS,

AL SURORIENTE 15.00 METROS, CON MANZANA 13 LOTE 1-2

AL SURPONIENTE EN 5.835 METROS, CON MANZANA 12, LOTE 39.

AL NORPONIENTE EN 15.004 METROS CON CALLE ENFERMERÍA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 93279, LIBRO 933, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2008, NOMBRE DE MAYRA ALEJANDRA CASTRO ALONSO.

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA,,

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 24 MAR Y 10 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **166/2012**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ROBERTO EUGENIO LEAL JARDON en contra de EDUARDO CHAIB PADER; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE ABRIL DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en Octava Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la para que le corresponde a la demandada consistente en:

"... LOTE 1 Y 2, MANZANA A-I, DEL TERCER FRACCIONAMIENTO DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 195.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 16.67 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2; AL SURESTE EN 16.67 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL NORESTE EN 11.70 METROS CON WENCESLAO RODRÍGUEZ y AL SUROESTE EN 11.70 METROS CON LOTES 3 Y 20.- la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 5357-BIS, foja 114, libro 27-B, sección I, de fecha 22 de octubre de 1993, a nombre de EDUARDO CHAIB PADER.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en la tabla de avisos de este Juzgado, y en el periódico Oficial del Estado.

Sirviendo de base para el remate del inmueble el monto que resulta de reducir el 10% al valor de lo establecido a la séptima almoneda resultando por ello la cantidad de \$674,398.63 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas sumas.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaria proporcionara a los interesados los informes que le san solicitados.

Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero del año 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA) 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **1266/2014**, relativo al Procedimiento Especial de Rectificación de Acta promovido por el ciudadano Miguel Rodríguez Gracia, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila, municipio de esta ciudad y Agente del Ministerio Publico Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del Estado en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Miguel Becerra García, siendo el correcto Miguel Rodríguez García, haciéndosele

saber a quien tenga interés de contradecir la demandad para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del termino de treinta días hábiles contados a partir de la ultima publicación del Edicto.- DOY FE

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Marzo de 2015
 EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RICARDO GARCIA MORENO
 (RÚBRICA) 24 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR DE DECLARACION DE PRESUNCION DE MUERTE, Expediente numero **1046/2008**, se presentó MARIA DEL CARMEN HARO TEJEDA DE TRUJILLO, AURORA EVANGELINA, VERONICA R, JOSE ROBERTO, ALEJANDRINA Y RAUL de apellidos TRUJILLO HARO, a denunciar la declaración de presunción de muerte de NICOLAS TRUJILLO DE LA ROSA, toda vez que bajo el expediente 74/2005, se decretó la declaración de ausencia debido a la desaparición de NICOLAS TRUJILLO DE LA ROSA, por lo que, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlos dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el último domicilio de ausente.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE ENERO DE 2015
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS

(RÚBRICA)

10-24 FEB

10-24 MAR

7-21 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, compareció el señor ANASTACIO GARCIA DUEÑEZ, a tramitar PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE INMATRICULACION del inmueble que se describe como: PEQUEÑA PROPIEDAD UBICADA A LAS AFUERAS DEL POBLADO SANTO NIÑO MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS MIDE 150 METROS POR EL SUR COLINDANDO CON AUTOPISTA, DE AHÍ DA VUELTA POR EL ORIENTE CON DIRECCION HACIA EL NORTE EN UNA MEDIDA DE 183 METROS, COLINDANDO CON PEQUEÑA PROPIEDAD DE SANTO NIÑO, DE AHÍ DA VUELTA CON DIRECCION HACIA EL PONIENTE EN 242 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE FUE DE MAURO LUJAN ACTUALMENTE DE ADELAIDO MORENO, DE AHÍ DA VUELTA HACIA EL NORTE EN UNA LINEA RECTA DE 230 METROS COLINDANDO CON PROPIEDAD QUE FUE DE MAURO LUJAN ACTUALMENTE DE ADELAIDO MORENO, DE AHÍ UNA LINEA RECTA DE 140 METROS CON DIRECCION HACIA EL PONIENTE, COLINDADO CON PROPIEDAD QUE FUE DE MAURO LUJAN ACTUALEMNTE ADELAIDO MORENO, DE AHÍ VUELTA EN UNA LINEA DIAGONAL DE 138 METROS CON DIRECCION HACIA EL SUR COLINDANDO CON POBLADO SANTO NIÑO, DANDO UNA VUELTA DE 78 METROS HACIA EL ORIENTE COLINDANDO CON POBLADO SANTO NIÑO, DANDO VUELTA EN UNA LINEA RECTA CON DIRECCION HACIA EL SUR DE 134 METROS COLINDANDO CON POBLADO SANTO NIÑO, DANDO VUELTA CON DIRECCION HACIA EL ORIENTE EN UNA LINEA RECTA DE 140 METROS COLINDADO CON POBLADO SANTO NIÑO, Y DA VUELTA CON DIRECCION HACIA EL SUR EN UNA LINEA RECTA DE 238 METROS COLINDANDO CON POBLADO SANTO NIÑO, radicándose la solicitud bajo el expediente judicial numero **402/2014**; publíquese este edicto por TRES VECES, con un intervalo de diez días en el Periodico Oficial de Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 8 DE OCTUBRE DE 2014
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
 (RÚBRICA) 24 MAR 14 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, se radico el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LIBRADO LOPEZ OROZCO Y MARIA DE LOURDES SOLIS MEDRANO, bajo el expediente número **547/2014** el cual fue denunciado por HORACIO, ANTONIETA VERONICA, ANA MARIA y JESUS DE APELLIDOS LOPEZ SOLIS, en su carácter de hijos, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha doce de diciembre de dos mil catorce, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 23 DE ENERO DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio Ordinario Civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por ANTONIETA VERONICA LOPEZ SOLIS, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **021/2014**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00229, libro número 1, tomo número 1, hoja número 92, de fecha 9 de marzo de 1957, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de MARIA ANTONIETA LOPEZ SOLIS, con fecha de nacimiento el día 22 de febrero de 1957; siendo su nombre correcto el de ANTONIETA VERONICA LOPEZ SOLIS, con fecha de nacimiento correcta el día 19 de enero de 1957; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término, que no exceda de diez días, a partir de la fijación.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 19 DE MARZO DE 2014
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó ROBERTO MERCADO GODINEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **025/2015**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00504, libro número 1, tomo número 1, hoja número 126, de fecha 3 de junio de 1955, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento del promovente el día 09 de Junio de 1955, siendo lo correcto el día 09 de mayo de 1955, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezará a computarse a partir de la fijación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 30 DE ENERO DE 2014
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se

presentó JESUS LEYVA FAVELA, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **062/2015**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 100, libro número 1, tomo número 1, foja número 47, de fecha 7 de marzo de 1937, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido Lequeitio del municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de JESUS LEYVA FAVELA y como fecha de nacimiento el día 1 de marzo de 1937; siendo que lo correcto es JESUS LEYVA FAVELA y como fecha de nacimiento el día 04 de Octubre de 1937; haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de diez días, a partir del día siguiente a la fijación del edicto, que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 20 DE FEBRERO DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. HERNAN CASTILLO RUIZ
(RÚBRICA) 24 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por IRMA JANETH GOMEZ, en representación de su menor hijo CRISTIAN EMANUEL DE LUNA GOMEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **130/2014**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00264, libro número 1, tomo número 2, Foja número 64, de fecha 05 de agosto de 2009, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como nombre del padre el de CRISTIAN DE LUNA DE LUNA, de nacionalidad mexicana, y como nombre de la abuela paterna el de JAQUELINE DE LUNA GALLEGOS; siendo lo correcto el nombre del padre el de CRISTIAN DE LUNA, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE; y como nombre correcto de la abuela Paterna el de MARIA JACQUELINE DE LUNA; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periodico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde se encuentre el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exeda de DIEZ DIAS, a partir de la fijación.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 09 DE ABRIL DE 2014
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 24 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio especial de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó OLGA ALICIA NIÑO ATILANO, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **490/2014**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00172, libro número 1, tomo número 1, Foja número 67, de fecha 20 de mayo de 1962, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del ejido lequeitio del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila; toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento el día 16 de Mayo de 1962, siendo lo correcto el día 16 de Junio del año 1961, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exeda de diez días, a partir del día siguiente a la fijación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 3 DE NOVIEMBRE DE 2014
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 24 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com